

TARIFA REDUCIDA Argentino Ouenta Nº 2122 Franqueo a Pagar Cuenta No 701

## PROVINCIA DE CATAMARCA

Gobernador de la Provincia: Sr. HORACIO AGUSTIN PERNASETTI

Ministro de Gobierno: Dr. Carmelo Alberto Mammana

Ministro de Economía: Dr. Aristóbulo Casas Nóblega Ministro de Bienestar Social: Dr. Luis Emilio Lobo Galíndez

BOLETIN OFICIAL Año LI

Viernes, 1º de Setiembre de 1972.

Nº 70

BOLETIN JUDICIAL Año XXXVIII

Aparece Martes y Viernes - Ejemplar Ley Nº 11.728 — Registro Nac. de la Prop. Intelectual Nº 1133788

Dirección del Registro y Boletín Oficial administración: Prado 210 — T. E. Nº 2867 Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON



Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado Administración: Gral. Roca, 1ª Cuadra - T.E. 3687 Director: SAMUEL MOHADED

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares de 12 páginas

adventencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por menticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación - Ningún funcionario o empleado de la porincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial reque no haya recibido la comunicación de práctica (Deto. del 22 de Agosto de 1933).

Decreto G. Nº 1626

COASEJO GRAL. DE EDUCACION -DESIGNACIONES EN LA ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO

San Fernando del Valle de Catamarca, de agosto de 1972.

apte.: E - 5130|72.

18 T O:

Resolución Nº 1072 de fecha 25 de juaño en eurse dictada por el Consejo de Educación, mediante la cual se Partir de esa fecha— Profesores de la Escuela Superior de Turisde su dependencia, en base al resultadel concurso llevado a cabo oportuna-Para cubrir cátedras en ese estable-

El Ministro de Gobierno A Cargo del Poder Ejecutivo

## DECRETA:

Art. 19 -- Ratiricase la Resolución No 1072 72 del CONSEJO GENERAL DE EDU-CACION, por la cual se designa a las siguientes personas para dictar las horas de cátedra que se indican en la Escuela Superior de Turismo:

GUMILA JOSEFINA BERRONDO (13,25 pts.) - Dos horas de Folklore del NOA -2do. Curso. GUMILA JOSEFINA BERRONDO (11,25 pts.) - Una hora de Bibliografía de Catamarca - 1er. Curso. ELSA B. AHUMADA DE DEL PINO (18,50 pts.) - Dos horas de Historia de Catamarca F. LUISA VON ZEISLAU DE RAIDEN - 1er. Curso. (15,75 pts.) - Dos horas de Arte y Literatura del NOA - 2do. Curso. MARGARITA M. DEL V. MORAGA DE

Deto. B.S. No 1636 - 8|8|72 - Subsidio. -Por \$a. 5.000 acuérdasele al Club Sportivo Olmos y Aguilera, de la ciudad de Belén, con destino a concluir la construcción de la Sede Social. La Subsecretaría de P. y A. de la Comunidad hará entrega de la suma correspondiente.

Deto. E. Nº 1637 - 8|8|72 - D.P. de Turismo. - Otórgase el carácter de represententes oficiales de la Provincia a las siguientes personas: Víctor Russo, Isabel A. Infante, Santiago J. Aguero, Luis A. Gerván, Carlos Díaz, María Aválos y Esther A. Cúneo, integrantes de la Delegación Catamarqueña al Congreso Nacional de Estudiantes y Graduados en Turismo, que se realizará en Neuquén, entre los días 13 y 17 del cte. mes, debiendo expedir la Repartición credenciales individuales para los representantes. Asimismo acuérdase licencia -Art. 299 - Ley 2293- por 20 días corridos al siguiente personal de la Administración Provincial: Esther A. Cúneo (D.P. de Turismo); Isabel A. Infante (D.P. de Turismo); Víctor Russo (D.P. del Menor) y Santiago J. Aguero (Subsecretaría de Gobierno) para posibilitar la concurrencia de los mismos al referido Congreso.

Dcto. E. Nº 1638 - 8|8|72 - C.V.C. -Apruébase el Certificado Nº 4 de la obra: "Amojonamiento y mensura de lotes de la Colonia Nueva Coneta", cuyo monto es de \$a. 1.600.

Deto. E. Nº 1639 - 8|8|72 - C.V.C. -Apruébase el certificado Nº 39 de Jornales de los trabajos: "Viveros y Forestación Co-Icnia Nueva Coneta", por \$a. 85.912,38.

Deto, E. Nº 1640 - 8|8|72 - C.V.C. -Apruébase el certificado Nº 17 de jornales, de la Obra: "Trabajos Colonia La Estrella", poi \$a. 6.481,02.

Deto. H. Nº 1641 - 9/8/72 - Contaduría Gral. - Apruébase la liquidación de sueldos, escalafón, salario familiar, bonificación y horas extraordinarias, por el período comprendido entre el mes de Marzo a Julio del cte. año, más aguinaldo proporcional ler. Semestre 1972 perteneciente a personal de distintas reparticiones de la Administración Central, por \$a. 6.724,51.

Núm. 70 Deto. O.P. Nº 1642 - 9|8|72 - Arquite. Deto. O.1.
tura y Urbanismo. - Apruébanse los centitos de Mayores Costos de Mayores cados Nº 7 de Mayores Costos de Materia les y Nº 7 de Mayores Costos de Mater.

Log trabajos: "Escuela Mano de les y Nº 7 de Mayores Costos de Mano de Obra,, de los trabajos: "Escuela Moreno de Capital" que ejecuta la Obra,, de los Galla que ejecuta la empre Sarmiento—Capital" que ejecuta la empre Ing. Antonio Aníbal Jalil, por \$a. 16,955 y \$a. 25.622,13 respectivamente.

Deto. G. Nº 1643 - 9|8|72 - Departament to de Investigaciones Educativas. - Déjas aclarado que las designaciones del persona (Prof. Betty N. Behar de Forner, Maria Ana Verna y Lucía Garin de Tula) Mana tuadas por Deto. No 1523 72, tienen carác ter retroactivo al 1º de Enero del año en

Ley Nº 2485

ACEPTASE DONACION DE TERRENO EN BAÑADO DE OVANTA

San Fernando del Valle de Catamarca, 9 de Agosto de 1972.

Expte.: I-05076 1972.

Visto, estas actuaciones mediante las cuales el Señor Luis Ramón Gramajo, ofrece una fracción de terreno de su propiedad según acta corriente a fs. 1, ubicado en Beñado de Ovanta Departamento Santa Rosa, que se individualiza bajo padrón 1348, con las siguientes medidas catastrales: NORTE 72,50 mts.; ESTE, 94,20 y OESTE, 109,90 mts., lo que hace una superficie de 7.260,5 mts2., terreno baldío, con una valuación fiscal de \$ 363,04, con los siguientes linde ros: NORTE, Luis Ramón Gramajo; SUD calle Pública; ESTE, calle Pública y OES TE, Luis Ramón Gramajo (donado a Don Ramón Ernesto González) acreditando do minio mediante Escritura Nº 35 de fecha 6 de octubre de 1965, pasada por ante el Juzgado de Paz Santa Rosa, a cargo de don René Luján;

Que, encontrándose dentro de las fucultades legislativas de este Poder Ejecutivo, conforme a la autorización emanada en el Artículo 2º, apartado 2º, del Decreto Nacional 717 71, puede aceptarse la donación realizada, cuanto más tratándose de un beneficio para el Fstado;

ipor ello, y atento al dictamen Nº 10609 de Fiscalia de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Catamarca Sanciona y Promulga con Fuerza de LEY:

Art. 10 – Aceptar la donación efectuada Por el Señor LUIS RAMON GRAMAJO, de la fracción de terreno ubicado en BA-NADO DE OVANTA, Departamento Santa Rosa, cuyas características se registran en la Dirección Provincial de Catastro, bapadron 1348, con las siguientes medidas NORTE, 72,50 mts.; SUD, 69,80 mts.; ES-TE, 94,20 mts. y OESTE, 109,90 metros, lo que hace una superficie total de 7.260,85 m2; terreno baldio, con una valuación fiscal de \$a. 363,04, con los siguientes linde-NORTE, Luis Ramón Gramajo, SUD ESTE, Calle Pública y OESTE, Luis Ramón Gramajo (donado a Don Ramón Erpesto González) acredita dominio mediante Escritura Nº 35 de fecha 6 de octubre de 1965, pasada por ante el Juzgado de Paz de Santa Rosa a cargo de Don René Luján, v en donde el Instituto Provincial de la Vivienda construirá un barrio de 20 viviendas económicas.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

## PERNASETTI Luis E. Lobo Galindez

Dcto. B.S. No 1644 - 9|8|72 - I. P. de la Vivienda - Apruébanse las horas trabajadas en horario vespertino durante el mes de Julio ppdo. por el siguiente personal: ADMI-MISTRATIVOS: Lobo, Carlos Arnoldo (63 horas); López, Luis Alejandro (42 horas); Aguero, Luis Mario (48 horas); Carrizo, Santos Sixto (63 horas); Avellaneda, Angé-(42 horas); Argañaráz, Mariano (33 horas); Barros, Josefa de (56 horas) y Lei-Va, Nicanor César (80 horas). TECNICOS: Parros, Segundo Francisco (14 días) y Ya-Pura, Pedro del Valle (15 días).

Deto. B.S. No 1645 - 9|8|72 - I. P. de la Vivienda - Apruébase el certificado Nº 1 de Estructura, de la obra: "Barrio 40 Viviendas Económicas en Belén', que ejecuta la empresa respecta por empresa Ing. Rafael Carlos Arrascaeta, por

Deto, O.P. Nº 1646 - 9|8|72 - Arquitectura y Urbanismo - Apruébanse los certificados Nº 6 de Mayores Costos de Materiales y Nº 6 de Mayores Costos de Mano de Obra, de los trabajos: "Escuela Moreno-Sarmiento-Capital", que ejecuta la empresa Ing. Antonio Anibal Jalil, por \$a. 4.008,07 y \$a. 7.046,72 respectivamente.

Deto. O.P. Nº 1647 - 9|8|72 - Arquitectura y Urbanismo - Apruébase el certificado Nº 2 de Mayores Costos de Materiales, de los trabajos: "Escuela Moreno-Sarmiento-Capital" que ejecuta la empresa Ing. Antonio Anibal Jalil, por la suma de \$a. 7.189,14.

Deto. O.P. No 1648 - 9|8|72 Arquitectura y Urbanismo - Apruébanse los certificados Nº 8 de Mayores Costos de Materiales y Nº 8 de Mayores Costos de Mano de Obra, de los trabajos: "Escuela Moreno-Sarmiento-Capital" que ejecuta la empresa Ing. Antonio Anibal Jalil, por \$a. 15.118.58 y \$a. 25.963,22 respectivamente.

Deto. O.P. Nº 1649 - 9|8|72 - D. P. del Agua - Apruébase la documentación técnica para la realización de los trabajos: "Ampliación Red Distribución Agua Potable en calles Tucumán, Constitución y Copiapó-Dpto. Tinogasta" cuyo presupuesto es \$a. 12.561,23.

Dcto. O.P. No 1650 - 9|8|72 - D. P. de Energía - Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Dora Angélica Ramos al cargo de Ayudante Administrativa 20 -mensualizada- a partir del 21 de Julio del cte. año y designase a partir de la fecha del presente instrumento, en dicho cargo a la Sra. Irma del Valle Barrionuevo de Villafañez Clase 1944 L.C. No 4.710.625.

Deto. O.P. No 1651 - 9|8|72 - Arquitectura y Urbanismo - Apruébase la documenteción técnica confeccionada para ejecución de los trabajos: "Oficinas Públicas en San José-Tinogasta" cuyo presupuesto es de \$a. 113,600 estando a cargo la realización de los mismos, por conducto de la Municipalidad de dicha localidad, los trabajos de referencia serán atendidos durante el presente ejercicio hasta la suma de \$a. 5.000 con las disponibilidades del Libramiento N? 1379 72.

Deto. O.P. Nº 1652 - 9|8|72 - D. P. de Energía - Apruébase el contrato de locación